

**DECRETO.** A la vista de la propuesta efectuada por la Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, relativa a instrucción de delegación en materia de certificados de gastos y justificación de subvenciones de proyectos con financiación europea.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente, en especial el artículo 124.4.b) de la Ley de Bases de Régimen Local, en cuanto que atribuye a esta Alcaldía la dirección de la política, el gobierno y la administración del municipio, en materia de organización de la Administración,

### HE RESUELTO

**PRIMERO.- Aprobar** la Instrucción de Servicio dictada por la Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y que a continuación se transcribe:

***“INSTRUCCIÓN DE LA TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CERTIFICADOS DE GASTOS Y JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES DE PROYECTOS CON FINANCIACIÓN EUROPEA***

*El Ayuntamiento de Marbella a través del extinto OAL de Formación y Orientación Laboral, ha obtenido diversas ayudas financiadas con fondos europeos, sucediendo el Ayuntamiento de Marbella como entidad beneficiaria de las ayudas y quedando subrogada en sus derechos y obligaciones.*

*Es por ello que la certificación de gastos de dichos proyectos deber ser realizada por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Dada la carga de trabajo existente y la experiencia acreditada de la Jefa de Grupo del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, D<sup>a</sup> INMACULADA CHAVES POZO, con el objetivo de dotar de una mayor agilidad a la tramitación de estos expedientes y su importancia para la dinamización de proyectos estratégicos de ciudad, se*

**PROPONE:**

**PRIMERO.- DELEGAR** en la Jefa de Grupo del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, D<sup>a</sup> INMACULADA CHAVES POZO, la firma de cuantos documentos sean necesarios para la gestión y tramitación de las ayudas concedidas ante los Organismos correspondientes, incluyendo la actuación a través de las plataformas electrónicas correspondientes.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
30466704F MUÑOZ URIOL MARIA DE LOS ANGELES - ALCALDESA	29-10-2018 14:24:46



La Delegación deberá ser ejercida en los términos previstos en la normativa de aplicación y de conformidad con las instrucciones impartidas por la Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, y especialmente las siguientes:

Los expedientes de justificación de ayudas con gastos de personal deberán contener:

1.- Informe de Gastos emitido por el Técnico del Área que recibe la ayuda de idéntico tenor literal al propuesto por la Plataforma.

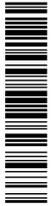
2.- Informe del Área de Nóminas y Seguridad Social detallando la justificación del gasto efectuado en Nóminas y Seguridad Social, acompañado de las nóminas, facturas o documentos contables equivalentes.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente delegación en la página web municipal y Portal de Transparencia, para general conocimiento.

En Marbella, a 29 de octubre de 2018  
LA TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
Fdo.: María Isabel Alcántara Leonés”

En Marbella, a la fecha de la firma  
LA ALCALDESA - PRESIDENTA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
30466704F MUÑOZ URIOL MARIA DE LOS ANGELES - ALCALDESA	29-10-2018 14:24:46





FIRMADO POR	FECHA FIRMA
30466704F MUÑOZ URIOL MARIA DE LOS ANGELES - ALCALDESA	29-10-2018 14:24:46